

Asunción, 02 de abril de 2025

## REVISION DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Tiempo de la consulta será hasta el 02 de mayo de 2025.

El presente Proyecto de Resolución es puesto a consideración de las entidades u organizaciones involucradas del sector, cuyos aportes serán de mucha utilidad.

---

Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La revisión será llevada a cabo por un representante de la entidad/organización debidamente identificado, llamado revisor.
- La revisión será respaldada por la entidad/organización a la que representa el revisor y no se aceptaran comentarios de carácter personal.
- El tiempo establecido para la recepción de las consideraciones será hasta el 02 de mayo del 2025.
- Todos los aportes deben contar con el sustento técnico/legal correspondiente.
- La entidad/organización podrá descargar el documento de la pagina del MSPBS - DNVS (<https://www.mspbs.gov.py/dnvs> - <https://dinavisa.gov.py> )
- Las sugerencias/comentarios se deben realizar conforme al instructivo que forma parte de este documento.
- La recolección de las sugerencias/comentarios podrá ser enviada por correo electrónico a la dirección institucional: [secretariageneral@dinavisa.gov.py](mailto:secretariageneral@dinavisa.gov.py) (o por medio de una nota escrita). NOTA: Preferentemente remitirlas por correo electrónico
- Plazo para la remisión de comentarios/sugerencias: 2

---

**INSTRUCTIVO PARA USO DE LA MATRIZ**

1. Descargar la matriz en formato Excel desde- <https://dinavisa.gov.py>
2. Llenar todos los datos requeridos del revisor y la entidad/organización, de manera a facilitar la comunicación para cualquier consulta que se considere pertinente.
3. Completar las acciones en las columnas correspondientes:
  - **SECCION:** corresponde al Artículo sobre el cual se desea opinar. Debe indicar el Artículo N° (e inciso si corresponde).
  - **TEXTO ORIGINAL:** corresponde a la transcripción del Artículo o el apartado sobre el cual se desea opinar. Puede transcribir el texto tal como se encuentra en el documento.
  - **SUGERENCIAS:** corresponde a las acciones que se desean realizar, las cuales son **MODIFICAR, ADICIONAR, ELIMINAR** (escribir en esta columna la acción según corresponda).
    - *Modificar:* Si desea cambiar parcialmente el párrafo original.
    - *Adicionar:* Si desea agregar algo al texto original.
    - *Eliminar:* Si desea borrar por completo el texto original.
  - **PROPUESTA DE MODIFICACION/ADICION:** corresponde a las sugerencias de cambio o adición señalados en el ítem anterior. **NOTA:** Si ha seleccionado *Eliminar* no debe llenar esta columna.
  - **JUSTIFICACION:** corresponde a los argumentos técnicos/científicos/legales en relación a los ítems seleccionados. **NOTA:** En caso que corresponda se debe señalar las fuentes bibliográficas.
  - **USO INTERNO:** corresponde al uso exclusivo de la Autoridad Reguladora Nacional.
  - **COMENTARIOS ADICIONALES:** corresponde a otras observaciones o sugerencias que desea realizar. **NOTA:** Este campo no es obligatorio.

#### **IMPORTANTE**

- La matriz debe ser llenada correctamente. Debe remitirla vía mail desde el correo electrónico de su entidad/organización (o acercarla por escrito a la DINAVISA hasta la fecha prevista de recepción de la misma).
- Vencido el plazo de la consulta, no se recibirán más comentarios.